

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4730 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 83/2013, con NIG 4109142M20120002837, por auto de 21-1-2013, se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Naeva Global Sociedad de Desarrollo de Cantillana, S.A.", con CIF A41943895, con domicilio en calle Nuestro Padre Jesús, s/n, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Cantillana (Sevilla).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, designándose a don Rafael López Martín, calle Montecarmelo, n.º 31, de Sevilla. Teléfono 954270707, y fax 954280341, correo-e: cva83.13.sevilla2@623spi.com.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 29 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130004725-1